

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR
EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2022**

PRESIDENTE

D. Luis Guadalix Calvo

CONCEJALES QUE ASISTEN

Barquero Bartolomé María José
Blasco Blázquez Roberto
Calderón Estebanz María Dolores
Díaz Hoyas Antonio
Domingo Vaquero Carlos
González Díaz Sara
Merlos Serrano María Blanca
Rodrigo Gómez María Ángeles
Santos Lorente Álvaro

CONCEJALES QUE NO ASISTEN

Domínguez Ramírez Esteban
Jimeno Alcalde Pilar
Montero Soriano Jaime

SECRETARIO

D. Alfredo Gimeno Torrón.

En Miraflores de la Sierra a veinte de octubre de dos mil veintidós, siendo las diez horas y dos minutos, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento los señores Concejales que relacionan al margen con asistencia del Vicesecretario de la Corporación que dará fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para la que previamente habían sido citados.

No asisten los Sres. Concejales D^a Pilar Jimeno Alcalde, D. Esteban Domínguez Ramírez y D. Jaime Montero Soriano (Grupo Municipal Popular) por motivos laborales.

**PUNTO ÚNICO.- EXPEDIENTE 4764/2022. CONTRATO DE
CONCESIÓN DE SERVICIOS ENERGÉTICOS PARA LA
GESTIÓN INTEGRAL DEL SERVICIO DEL ALUMBRADO
PÚBLICO EXTERIOR DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE
MIRAFLORES DE LA SIERRA: APROBACIÓN INICIAL DEL
ESTUDIO TÉCNICO-ECONÓMICO DE VIABILIDAD.-** Dada
cuenta del expediente de referencia.



Visto el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, Régimen Interior, Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de fecha 20 de octubre de 2022..

Vista la propuesta de la Concejalía Delegada de Medio Ambiente que obra en expediente, sobre la actuación propuesta, del siguiente tenor literal:

“PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE MEDIO AMBIENTE

Por parte de esta Concejalía Delegada está estudiando la posibilidad de tramitar un contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio del alumbrado público exterior del término municipal de Miraflores de la Sierra.

A tales efectos, previa tramitación del correspondiente expediente, mediante Resolución de Alcaldía 2022/0552, de fecha 28 de abril de 2022, se adjudicó un contrato menor de servicios a una empresa consultora especialista en la materia cuyo objeto era la realización de una auditoría energética del alumbrado público y asistencia jurídica para la confección de pliegos del futuro contrato.

Una vez realizados los trabajos de campo, por la citada empresa adjudicataria se ha confeccionado un Informe técnico económico de viabilidad, para motivar la necesidad de un plan de actuación global e integral del alumbrado público del municipio.

La tramitación del expediente de concesión de servicios irá precedida de la realización y aprobación de un estudio de viabilidad de los mismos o en su caso, de un estudio de viabilidad económico- financiera, que tendrán carácter vinculante en los supuestos en que concluyan en la inviabilidad del proyecto.

Por todo lo anterior, propongo al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- *Aprobar inicialmente el estudio técnico-económico de viabilidad del contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio del alumbrado público exterior del término municipal de Miraflores de la Sierra.*

Segundo.- *Someter dicho documento al preceptivo trámite de información pública por espacio de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán formular observaciones los particulares y entidades interesadas, con carácter previo a su definitiva aprobación por el Pleno Municipal.”.*



Por el Grupo Municipal Socialista, la Sra. Rodrigo Gómez realiza la siguiente intervención:

“Desde nuestro grupo municipal somos conscientes de la necesidad de seguir realizando inversiones y trabajos de mejora y mantenimiento en el ámbito de las instalaciones del alumbrado público exterior de nuestro municipio, tal y como hemos venido haciendo durante la última década con diferentes inversiones y actuaciones ya ejecutadas dando prioridad en la sustitución de las bombillas más contaminantes por otras nuevas de tecnología LED más sostenibles y eficientes y que han sido sustituidas en un porcentaje del 95% sobre los más de 2000 puntos de luz existentes propiciando de esta forma ahorros muy importantes en la facturación del ayuntamiento por estos conceptos, además de realizar diferentes actuaciones de renovación y mejora en varias zonas y urbanizaciones que ya cuentan con nuevas luminarias que cumplen con los parámetros estipulados en el Plan Director y en la Ordenanza Municipal para la Regulación de las Instalaciones de Alumbrado Exterior para la mejora de la Eficiencia Energética y la Protección del Cielo Nocturno del año 2018

A este respecto todos somos conocedores que queda mucho trabajo por hacer para mejorar de forma integral estas instalaciones de alumbrado, pero también entendemos que estas actuaciones las podemos gestionar con recursos propios y de forma directa desde el ayuntamiento destinando partidas de gasto suficientes tanto vía presupuestos, con subvenciones de otras administraciones o acogiéndonos a las líneas de crédito impulsadas por el Ministerio de Transición Ecológica con el fin de que las Entidades Locales puedan acceder a líneas de préstamos en condiciones muy ventajosas y fáciles de asumir. Todo ello, sin olvidar que a partir del año 2024 tendremos amortizados los préstamos del ayuntamiento y deuda cero y que los fondos que destinamos por estos conceptos en la actualidad (380.000,00€) los podríamos invertir en estas mejoras de alumbrado público para seguir cumpliendo con nuestros compromisos en materia de contaminación lumínica y eficiencia energética.

Entendemos en este sentido que podría valorarse un acuerdo de los grupos municipales en estos ámbitos de tanta importancia de presente y de futuro y en beneficio del interés común en estos momentos difíciles de crisis energética que estamos viviendo, de tal forma que durante el próximo periodo corporativo 2023-2027 podamos abordar y ejecutar las actuaciones de renovación en la totalidad del alumbrado público exterior incluyendo además la renovación del alumbrado y de los sistemas de climatización ,que



se puedan considerar necesarios, en los edificios e instalaciones municipales. Gestionando desde el ayuntamiento estas actuaciones como ya venimos haciendo en los últimos años y este sentido nos posicionamos desde el Grupo Municipal Socialista, aunque si estamos abiertos a valorar diferentes opciones en relación con el correcto mantenimiento operativo de las instalaciones al objeto de que se pueda alargar su durabilidad y funcionalidad una vez reformadas en su totalidad, contando en cualquier caso con los empleados públicos adscritos a este servicio.

Por otra parte, y entrando a analizar algunos aspectos del estudio técnico-económico de viabilidad que son en nuestra opinión bastante cuestionables y además planteamos algunas cuestiones y dudas que se nos podrían aclarar y que exponemos a continuación;

En el documento se plantea que las instalaciones de alumbrado actuales son deficientes y presentan una situación de mal estado de forma general, sin embargo, las gráficas que se exponen en el mismo dicen lo contrario.

--Únicamente el 17% de los cuadros de mando exteriores es deficiente.

--El 25% de los cuadros de mando interiores son deficientes.

--El 18% de los soportes (báculos) están en mal estado

--Más del 95% de las luminarias son de tecnología LED.

--¿Cual va ser el futuro del empleado municipal adscrito a este servicio?.

..--¿Se han tenido en cuenta las actuaciones de mejora y renovación ya realizadas desde el Consistorio en la última década a la hora de valorar las actuaciones pendientes de ejecutar que el documento estima realizar inversiones en más de 1.560.000,00€ más IVA y que otros estudios anteriores se estiman en 800.000.00€?

---¿Como se han calculado los porcentajes de ahorro que se exponen en el documento, tanto en concepto de kilovatios consumidos y los ahorros estimados de factura eléctrica teniendo en cuenta que el 95% de las luminarias existentes ya son de tecnología LED con los ahorros que ello supone?

--¿Se ha tenido en cuenta la auditoría energética del alumbrado público exterior realizada en 2013?

--¿Donde están los anexos técnicos de los que se obtienen los datos expresados en el informe para que estos se puedan validar?

También y más allá de estas consideraciones sobre el fondo de la cuestión, entendemos que las formas de plantearlo por parte del equipo de gobierno, sin ningún tipo de diálogo ni de consenso no son las más adecuadas si tenemos en cuenta que estamos



tratando un asunto de especial relevancia a fin de iniciar el procedimiento de adjudicación del contrato de más cuantía económica de los formulados en la historia de nuestro ayuntamiento (4.633.368,30€) y que por su extensa duración de 15 años afectará a la gestión de al menos cuatro corporaciones diferentes.

Motivos más que suficientes para tratar de llegar a acuerdos entre todos al objeto de evitar que el inicio de aprobación inicial de este expediente solo cuente con el apoyo y los votos del partido popular por mucha mayoría absoluta que tengan en el pleno municipal y teniendo en cuenta, además, que en mayo del año próximo se celebrarán los comicios municipales y autonómicos. Sinceramente no entendemos las prisas por iniciar la tramitación de este expediente de adjudicación del servicio de alumbrado exterior que nosotros no apoyaremos por las razones antes referidas y porque además el documento presentado no está acompañado por los anexos técnicos, ni cuenta con los informes, entendemos que preceptivos, de los servicios técnicos, jurídicos y de la intervención municipal. Por todo ello, votaremos en contra de la propuesta planteada.”.

Toma la palabra la Sra. González Díaz para manifestar que el servicio de alumbrado público no es más efectivo con luminarias de más rendimiento, y en cuanto al empleado municipal adscrito al servicio seguirá hasta la adjudicación del contrato, momento en el que se tramitará una modificación sustancial de las condiciones de su contrato de carácter voluntario, dado que el interesado así lo viene pidiendo desde hace dos años.

Pregunta la Sra. Rodrigo Gómez si se han tenido en cuenta las actuaciones ejecutadas anteriormente, respondiendo la Sra. González Díaz en sentido afirmativo, recordando que el 95% de las luminarias se cambiaron a led, pero que la potencia contratada tiene que ser menor y la tienen que soportar todos los equipos instalados. Recuerda igualmente que las canalizaciones están en muy mal estado, y que desde hace tres años, las subvenciones recibidas del Parque Regional se han destinado a la mejora de la eficiencia energética, pero se van cambiando las luminarias de 24 en 24, y las necesidades son cambiar unas 1.000 luminarias. Y en cuanto al mantenimiento, no hay personal municipal suficiente, por lo que el mantenimiento también entra dentro de las prestaciones de la concesión que se pretende.

Pregunta la Sra. Rodrigo Gómez por el cálculo realizado en el documento que se pretende aprobar en lo referente al porcentaje de kilovatios consumidos, respondiendo la Sra. González Díaz que se han utilizado los datos del IDEA, y se pretende también utilizar sus modelos tipo de pliegos.



Pregunta la Sra. Rodrigo Gómez por qué no obran en el expediente anexos técnicos, respondiendo este funcionario, con la venia de la Presidencia, que estamos en la fase preparatoria del contrato, que conlleva necesariamente la aprobación del documento que se trae a Pleno, y que posteriormente se incorporarán al expediente tanto los pliegos de cláusulas administrativas particulares como los pliego de prescripciones técnicas con sus anexos correspondientes.

Finaliza su intervención la Sra. Rodrigo Gómez manifestando que esta decisión se está tomando sin diálogo ni consenso con el Grupo Municipal Socialista.

Suficientemente debatido el asunto, la Corporación, tras deliberar y por seis votos a favor del Grupo Popular y cuatro votos en contra del Grupo Socialista, acuerda:

Primero.- Aprobar inicialmente el estudio técnico-económico de viabilidad del contrato de concesión de servicios energéticos para la gestión integral del servicio del alumbrado público exterior del término municipal de Miraflores de la Sierra.

Segundo.- Someter dicho documento al preceptivo trámite de información pública por espacio de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, y en el tablón de anuncios y sede electrónica del Ayuntamiento, plazo durante el cual podrán formular observaciones los particulares y entidades interesadas, con carácter previo a su definitiva aprobación por el Pleno Municipal.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y veinte minutos, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE,

